



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00648-00

En atención al informe secretarial que antecede, y siendo procedente en aras de proseguir con el trámite respectivo, el Juzgado RESUELVE:

1. Señalar la hora de las 9 (nueve) del día **tres (3)** del mes de **diciembre** del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-221287, ubicado en la CL 65 10 43 CN 104 (Dirección Catastral) – Calle 65 No. 10-43 Consultorio 1-04 Edificio Luz de esta ciudad, o en la dirección que se indique en el momento de la diligencia.

Comuníquese tal data a la parte demandante y al secuestro asignado. Líbrense sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.46 en el día de hoy 23 de octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **346a5f93267b92419541a5ba47636a266fa59333877991588edad4533bc07b22***

Documento generado en 22/10/2020 07:56:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>